



Resolución Exenta 1.374

Concepción, 17 de octubre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución exenta N° 7506 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba instructivo que establece Manual de procedimientos del Fondo ORASMI del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7/2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Fondo Organización Regional de Acción Social ORASMI, es un fondo anual aprobado por la Ley de Presupuestos para el sector público, destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social, entendida ésta como las “Desigualdades y discriminaciones que están en la base de los riesgos sociales que afectan a familias y personas, tales como pérdida del empleo, trabajo precario, bajos ingresos, enfermedad y falta de educación, entre otras”, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- Que el Programa podrá abarcar las áreas de salud, vivienda y habitabilidad, educación, emprendimiento y capacitación laboral, asistencia social y discapacidad.
- 3.- Que se hace necesario para la eficiente y eficaz administración de este programa, designar a un funcionario de esta Delegación Presidencial Regional como responsable de su implementación, seguimiento y cumplimiento de metas.
- 4.- Que, en atención a la entrada en vigencia de las Delegaciones Presidenciales Regionales el pasado 14 de julio de 2021 y, teniendo en especial consideración que a esta entidad gubernamental le concierne ejercer las funciones y atribuciones del entonces Intendente Regional del Biobío y Gobernador Provincial de Concepción, corresponde asignar las funciones a desempeñar por los funcionarios públicos de la actual Delegación Presidencial Regional, en conformidad al Organigrama y Manual de Funciones aprobados oportunamente, quienes deberán orientar el desarrollo de éstas al cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios que al servicio correspondan.
- 5.- Que mediante Resolución Exenta N° 2.463, de fecha 3 de septiembre de 2021 se designó a doña CLAUDIA ESTER GRANT DEL RÍO, profesional del Departamento Social de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, contrata, grado 8°EUR, como encargada del Fondo Organización Regional de Acción Social ORASMI, quien actualmente se mantiene desempeñando dichas funciones.

TENIENDO PRESENTE:

Que, esta Delegada Presidencial Regional cuenta con facultades para adoptar una determinación como en la especie requiere, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del Servicio.

RESUELVO:

- 1.- DESÍGNESE** como encargada del Fondo Organización Regional de Acción Social ORASMI para lo que resta del año 2022, a la funcionaria profesional del Departamento Social de la Delegación Presidencial Regional del Biobío y Coordinadora de la Unidad de Acción Social, doña **CLAUDIA ESTER GRANT DEL RÍO**, contrata, grado 8°EUR.
- 2. NOTIFÍQUESE** a la funcionaria designada el presente acto administrativo.
- 3. INFÓRMESE** al Coordinador de la Unidad de Gestión de personas el presente nombramiento para los fines pertinentes.
- 4. PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE




NGS/ara

Distribución:

1. Departamento Administración y Finanzas
2. Departamento Social
3. Claudia Grant del Rio
4. Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas
5. Archivos